



CAMPEONATO NACIONAL DE BEISBOL MAYOR

**ANEXO DE SANCIONES
CUADRO DE APLICACIÓN**



ARTICULO	ACCION	MULTA	SUSPENSION
17	a). No entregar completa la informacion para la inscripcion de los jugadores y el cuerpo tecnico en el correspondiente formulario	B/500.00 a la Liga infractora	
	b). No entregar a tiempo la nomina provisional		
	c). No presentar las correcciones y/o subsanaciones		
	d). No enviar los documentos de respaldo (cedulas)		
20	a) No participar despues de estar registrado		Dos (2) años
21	a). Presentacion de documentacion falsa		Un año al o los
			infractor (es)
25	a). Negarse a jugar como refuerzo sin causa justificada		Dos (2) años
27	a). No entregar los contratos firmados con los jugadores	B/500.00	
28	a). No participar en el Congresillo Tecnico y/o en cualquier convocatoria de parte de la FEDEBEIS		Cinco (5) juegos al director
34	a). Persona no autorizada en el dogout	B/.50.00	y Expulsion
	en caso de reincidencia	B/.100.00	
	b). Presencia no autorizada en discusion en el cuadro de juego	B/100.00	
38	a). No presentarse a tiempo a la discusion de reglas	B/.100.00	o dos (2) juegos
39	a). No salir el equipo del dogout al sonar el himno nacional	B/.100.00	
42	a). No informar el lanzador y su mano de lanzar el dia antes	B/100.00	o dos (2) juegos
	b). No enviar la alineacion, hasta dos (2) horas antes del juego		
43	a). Violacion a las reglas relativas al uso del uniforme completo	B/.50.00	
	camisa, sudadera, gorra, pantalon, medias, correa y casco	a cada uno	
44	a) No usar el numero en el uniforme	infractor	
45	a). Tapar modificar o alterar los anuncios de los patrocinadores		Dos (2) años
46	a). No usar uniforme de practica y/o usar de ligas profesionales	B/.50.00	
47	a). Permanecer en el dogout y/o ingresar al terreno de juego sin el uniforme completo y sin autorizacion	B/.100.00	o dos(2) juegos
59	a). Mala utilizacion de un lanzador, si el equipo infractor gana	Perdida	Suspension de
		del partido	Cinco (5) juegos
60	a). Si el equipo infractor resulta perdedor del partido		Suspension de
			Cinco (5) juegos

68	a) Participacion de personal no autorizado en una discusion	B/100.00	o dos(2) juegos
	en el terreno de juego		
73	a). Jugador que use un bate alterado		Cinco (5) juegos
83	a). Jugadores que participen en otras ligas de beisbol y/o		dos (2) juegos
	softball, simultaneamente		
84	a). Retiro de un equipo del Campeonato Nacioanl, sin contar con la autorizacion de la Junta Directiva de la FEDEBEIS sancion a quien (es) resulte (n) responsable(es)	B/.2,000.00 a 5,000.00 a la Liga	un (1) año al director y/o tecnicos
98	a). Consumo de sustancias prohibidas registradas en el listado oficial de la WADA	De acuerdo al fallo de WADA	
106	a). Inclusion por un director, de un jugador incapacitado por el medico de la FEDEBEIS		Cinco (5) juegos
110	a). No entregar la prueba de ultrasonido de cada uno de los lanzadores inscrito en su equipo porte de la liga provincial, renunciando a la cobertura de la poliza, bajo su riesgo	B/.150.00	
115	a). Daños a la propiedad ajena en; hospedaje, sitios de comida transporte, etc	La liga cubrira con los gastos	
117	a). Presencia o permanencia de personal no autorizado en los transporte de los equipos en caso de reincidencia	B/.150.00	
		B/500.00	
121	a). Permanencia de personal no autorizado, en zona restringida	Desalojo del area restringida	
129 130	a). Inscripcion fraudulenta		un (1) año
131	a). Violacion arbitral a las reglas oficilaes del beisbol y al Reglamento del Campeonato	Suspension por el resto del campeonato	
133	a). Autorizacion o venta de productos envasados de vidrio y latas oir parte de las Ligas Provinciales en caso de reincidencia	B/150.00	
		B/.500.00	
134	a). Retencion y/o lanzamiento de bolas a las gradas y/o palcos por peloteros, delegados, tecnicos o arbitros		B/20.00 cada una
135	a). Todo jugador o tecnico seleccionado para participar en el Juego de Estrellas que, se niegue sin causa justfucada		dos (2) juegos

ARTICULO 82

Registra la supeditacion y obligacion

ARTICULO	ACCION	MULTA	SUSPENSION
AGRESIONES DE PELOTEROS Y/O TECNICOS CONTRA ARBITROS			
82	a). Agresion verbal, expulsion del partido	B/.100.00	o dos juegos
82	b). Agresion fisica leve	Expulsion del partido y 3 jugos	
82	c.) Agresio fisica grave	Expulsion del partido y por el resto del torneo, por contusion y perdida de sentido un año	
82	d). Agresion con objeto contundente (bate, mascarilla, pelota, bate y otros		Expulsion y cuatro (4) años
82	e). Agresiones con armas de fuego, cortantes, punzocortantes o análogos. También constituye esta falta el hecho de sacar, empuñar, mostrar o amenazar con dichas armas	Suspension definitiva del agresor	
AGRESION DE Y ENTRE PELOTEROS			
82	f). Agresiones verbales	B/.100.00	y Expulsion del juego
82	g). Agresiones fisicas	B/.500.00	Expulsion del juego y dos juegos
82	h). Agresiones con objetos contundentes (según lo previsto en el numeral 1, acápite c. de este cuadro)		Expulsion del juego y un (1) año por lesion cuatro (4) años
82	i). Agresiones con armas (según lo previsto en el numeral 1, acápite e). de este cuadro	Suspension por cinco (5) años. lesion o secuela definitiva	
82	j). Agresiones de parte de jugadores o tecnicos contra un aficionado. Dependiendo de la gravedad	Suspension de cuatro (4) a treinta (30) partidos	
RIÑA TUMULTUARIA Y OTROS DESÓRDENES			
82	k). Riña Tumultuaria. Si son mas de 6 jugadores, cumpliran en grupos de 3, hasta cumplir la sancion. Se escogeran por el orden alfabetico de sus apellidos	B/.100.00	Y suspension de dos (2) juegos a cada uno
82	l). Agresiones incontrolable contra los arbitros o jugadores	Suspension del partido y se declara perdedor al equipo local	
ULTRAJE, DENIGRACION O DIFAMACION CONTRA LA FEDERACION O A UNO O VARIOS MIEMBROS			
82	l). Ultraje, denigración o difamacion	Suspensión de dos (2) a diez (10) partidos por cada falta	